



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2024-00366-00

INADMÍTASE nuevamente la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen los siguientes defectos:

ÚNICO: Atendiendo que de las facturas electrónicas de venta N° FS 10792 (fl. 01/02), FS 16106 (fl. 56/57), FS 241246 (fl. 828/829), FS 257727 (fl. 848/849), no se aprecia la fecha de recepción por parte del destinatario, ni tampoco el vínculo del Código CUFE (Código Único de Facturación Electrónica), se puede abrir, apórtense de tal forma que se pueda verificar por medio de dicho código, las fechas de envío y recepción de dichas facturas.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is written over a printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Providencia notificada por estado No. 125 del 19-sep-2024

Gss

()